

Nombre de la Institución Pública							
7) Parámetros Aplicables a la información de Regulación y Control							
H. Auditorías Internas y Gubernamentales							
Fecha de publicación: 14 febrero de 2014							
No.	Nombre de la servidora o servidor	Cargo	Tipo de examen	Período	Resultado Definitivo	Conclusiones /Recomendaciones	Descargo / Apelación
1	Ing. Manuel Tapia Tapia	Director de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado	Auditoría a los Estados Financieros del Programa de Apoyo al Sistema Económico, Social, Solidario y Sostenible del Plan Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES y Estados de Ejecución Presupuestaria de las entidades beneficiarias de los recursos del Programa	Ejercicios terminados al 31/12/2012 y al 31/12/2013	Informe No. DAAC-0010-2014	Los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Programa de Apoyo al Sistema Económico Social, Solidario y Sostenible del Plan Nacional del Buen Vivir-PASES, por los años terminados al 31 de diciembre del año 2011 y del año 2012, de conformidad con los términos del Convenio de Financiamiento DCI-ALA/2008/019-31, suscrito con la Comunidad Europea. Sin perjuicio de lo anterior la empresa auditora estableció recomendaciones a las Entidades Ejecutoras beneficiarias de recursos del Programa PASES que suscribieron Convenios interinstitucionales con la SENPLADES (INEC, IAEN, MCPE, MCPEC, SENESCYT, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ASAMBLEA NACIONAL, CORTE CONSTITUCIONAL, MIPRO, MREMH) que en lo general refieren a la necesidad de conciliar y ajustar los estados financieros de cada entidad. La recomendación general es que el Coordinador de planificación institucional: "Planificará e implementará controles internos adecuados que permitan regularizar oportunamente las diferencias identificadas entre las distintas fuentes de información que maneja el Programa".	Al momento la Coordinación del Programa PASES - SENPLADES está preparando el oficio para cada entidad a través del cual se remite el informe de la auditoría y se solicita el cumplimiento de recomendaciones. El oficio lo suscribe el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo. El informe fue receptado en esta Secretaría mediante oficio . 04176-DAAC de 6 de febrero de 2014.